



REPÚBLICA DE CHILE

JL/. N° 288.-



VICENTE E. CASTILLO FERNANDEZ. Selecientos noventa y uno.-

ABOGADO NOTARIO PÚBLICO SAN MARTÍN 2042 ANTOFAGASTA

791.-

JAVIERA CARPERA - TOCOPILLA

Fundación Integra Staff Jurídico **COPIA**

TRANSFERENCIA GRATUITA.

FISCO DE CHILE

A

FUNDACION AYUDA A LA COMUNIDAD.

En Antofagasta, República de Chile, a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante m^c.VICENTE E. CASTILLO FERNANDEZ, chileno, casado, abogado, de este domicilio, calle San Martín dos mil quinientos sesenta y cuatro, cédula de identidad de Antofagasta y Rol Unico

5 Tributario número un millón treinta y tres mil doscientos ochenta guión K.,
6 Notario Público Titular de este Departamento y los testigos cuyos nombres
7 se expresarán a la conclusión, comparecen:- don ALBERTO BORQUEZ ALVAREZ,-
8 chileno, casado, empleado público, domiciliado en esta ciudad, calle Baque-
9 dano número quinientos sesenta y tres, cédula de identidad número cuatro
10 millones seiscientos doce mil ciento veintiuno guión K del Gabinete de An-
11 tofagasta, Rol Unico Tributario número cuatro millones seiscientos doce
12 mil ciento veintiuno guión K., en representación del FISCO DE CHILE, en su
13 calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Segun-
14 da Región, por una parte; y, por la otra parte, doña LIDIA GONZALEZ CABA-
15 LLERO, chilena, casada, domiciliada en Subida del Agua, Travesía de la Pla-
16 za, Jardines del Sur, Antofagasta, cédula de identidad número cuatro mi-
17 llones veintinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro guión cuatro del Ga-
18 binete de Antofagasta, en nombre y representación de la FUNDACION NACIONAL
19 DE AYUDA A LA COMUNIDAD, en su calidad de Vice-Presidenta Regional de esta
20 Corporación, según se acreditará; ambos mayores de edad, a quienes cono-
21 co, doy fe y exponen:- PRIMERO:- Que, por Decreto Supremo número trescien-
22 tos noventa y tres, de fecha nueve de agosto de mil novecientos ochenta y
23 cuatro, del Ministerio de Bienes Nacionales, el Fisco de Chile transfiere
24 gratuitamente a la Fundación Ayuda a la Comunidad, Segunda Región, el te-
25 rreno fiscal que se individualiza en la cláusula siguiente, facultándose
26 al Secretario Regional Ministerial compareciente para suscribir a nombre

1 del Fisco de Chile, la respectiva escritura de transferencia.- SEGUNDO:-
2 Por el presente instrumento, don Alberto Bórquez Álvarez, en la calidad -
3 que comparece y en representación del Fisco de Chile, transfiere a la Fun-
4 dación Ayuda a la Comunidad, para quien acepta la Vice-Presidenta Regional,
5 señora Lidia González Caballero, el terreno fiscal denominado Lote número
6 uno, ubicado en parte de la manzana número cincuenta y cinco, de la comuna
7 y provincia de Tocopilla, Segunda Región de Antofagasta, inscrito en mayor
8 cabida, a fojas ciento ocho vuelta, número ciento veintiseis, del Registro
9 de Propiedad de mil novecientos sesenta, del Conservador de Bienes Raíces
10 de Tocopilla, individualizado en el Plano número Segundo raya uno raya un
11 mil novecientos treinta y nueve raya C.U., con una superficie de dos mil
12 trescientos treinta y tres metros cuadrados diez decímetros cuadrados y des-
13 linda:- Norte, Avenida Once de Septiembre, en treinta y seis metros; Este,
14 Lote número dos, en sesenta metros; Sur, calle Guillermo Matta, en línea
15 quebrada de treinta y cinco coma veinte metros y seis metros, respectivamen-
16 te; y Oeste, calle Orella, en sesenta y dos coma sesenta metros.- TERCERO:
17 Las condiciones de esta transferencia serán las siguientes: a.) estará exen-
18 ta de toda clase de impuestos; b) el inmueble no podrá enajenarse antes de
19 cinco años, contados desde la respectiva inscripción de dominio a nombre de
20 la beneficiaria, salvo autorización del Ministerio de Bienes nacionales; c)
21 Si dentro del plazo señalado en la letra anterior, la beneficiaria no em-
22 pleare el terreno para el cumplimiento de sus fines propios, acreditada ad-
23 ministrativamente la infracción, el Fisco recuperará el dominio mediante el
24 procedimiento contemplado en el artículo octagésimo del Decreto Ley número
25 un mil novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y siete, bas-
26 tando el decreto que así lo declare para practicar las inscripciones que -
27 correspondiere en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, cancelándose
28 asimismo, la inscripción de dominio de la adquirente.- CUARTO:=" La persone-
29 ña de la Fundación de Ayuda a la Comunidad, representada por doña Lidia -
30 González Caballero, en la Segunda Región, Antofagasta, consta en el Decreto

Fundación Integra
Staff Jurídico

COPIA

1 número novecientos, de fecha doce de junio de mil novecientos setenta y
 2 nueve, del Ministerio de Justicia.- La personería de don Alberto Bórquez
 3 Alvarez, en su carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Na-
 4 cionales, Segunda Región, Antofagasta, consta en el Decreto Supremo núme-
 5 ro seiscientos cincuenta y tres, de treinta de diciembre de mil novecien-
 6 tos setenta y siete, del Ministerio de Bienes Nacionales.- QUINTO:- Facil-
 7 tase al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir en el
 8 Conservador de Bienes Raíces competente, las inscripciones y anotaciones
 9 que en derecho procedan.- Una copia del Decreto referido queda protocoli-
 10 zado en este Registro bajo el número doscientos ochenta y ocho-288.- Minu-
 11 ta.- En comprobante y previa lectura se ratifican y firman conjuntamente
 12 con los testigos instrumentales doña Julia López López, cédula de identi-
 13 dad de Coquimbo y Rol Unico Tributario número tres millones setecientos -
 14 noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete guión siete y doña Ali-
 15 cia Cabrera Orrego, cédula de identidad de Antofagasta y Rol Unico Tributa-
 16 rio número cinco millones trescientos ocho mil setecientos setenta y cua-
 17 tro, guión cuatro, chilenas, casadas, empleadas, de este domicilio y hábi-
 18 les para testificar.- Se da copia. Anotada en el Repertorio a fojas ochenta
 19 y ocho vuelta, bajo el número doscientos ochenta y ocho, con fecha de -
 20 hoy.- Voy fe --

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIDIA GONZALEZ DE CALDERON
 Vice Presidenta Regional
 Fundación Nacional de ayuda a la Comunidad
 II REGION ANTOFAGASTA

[Handwritten signature]

25 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL DADO CON LA FECHA DE SU
 26 OTORGAMIENTO

[Circular stamp: SECRETARÍA PÚBLICA ANTOFAGASTA]
[Handwritten signature]

Fundación Integra
 Staff Jurídico
COPIA

Fundación Integra
Staff Jurídico
COPIA

Anotado en el repertorio a fojas 224 bajo el N° 1172
inscrito con esta fecha en el Registro de Propiedad
del Conservador de Bienes Raíces a fojas 902
bajo el n° 8328
Tocopilla, 1 de diciembre de 2002

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA

Anotado en el repertorio a fojas 201 bajo el N° 103
Inscrito con esta fecha en el Registro de Propiedad
del Conservador de Bienes Raíces a fojas 163
bajo el n° 170
Tocopilla, 7 de diciembre de 2002

JUAN LUIS MONTENEGRO SALES
ABOGADO
ABOGADO
NOTARIO - CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
COMERCIO Y MINAS
SUPLENTE
TOCOPILLA